

Secretario: Don Joaquín José Roca Dorda, Profesor titular de Escuela Universitaria, de la Universidad de Murcia.

Vocales: Don Juan Carlos Fraile Marinero, Catedrático de Escuela Universitaria, de la Universidad de Valladolid; don Josep Xargayo Bassets, Profesor titular de Escuela Universitaria, de la Universidad Politécnica de Cataluña; doña Carmen Santos Guerrero, Profesora titular de Escuela Universitaria, de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Antonio Cantero Espejo, Catedrático de Escuela Universitaria, de la Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: Don José María Fernández Meroño, Profesor titular de Escuela Universitaria, de la Universidad de Murcia.

Vocales: Don José Argüelles García, Catedrático de Escuela Universitaria, de la Universidad de Oviedo; don Alfredo Gallego Gandarillas, Profesor titular de Escuela Universitaria, de la Universidad de Alcalá; don José Miguel Toro Bonilla, Profesor titular de Escuela Universitaria, de la Universidad de Sevilla.

AREA DE CONOCIMIENTO: «INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA»

Clase de convocatoria: Concurso

Plaza número 72/90

Comisión titular:

Presidente: Don Alfonso Fernández Díaz, Catedrático de Escuela Universitaria, de la Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: Don Joaquín José Roca Dorda, Profesor titular de Escuela Universitaria, de la Universidad de Murcia.

Vocales: Don Juan María Pérez Oria, Catedrático de Escuela Universitaria, de la Universidad Politécnica de Madrid; don Angel Montes Hernando, Profesor titular de Escuela Universitaria, de la Universidad Politécnica de Valencia; don Josep Xargayo Bassets, Profesor titular de Escuela Universitaria, de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Antonio Cantero Espejo, Catedrático de Escuela Universitaria, de la Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: Don José María Fernández Meroño, Profesor titular de Escuela Universitaria, de la Universidad de Murcia.

Vocales: Don Jorge Argüelles García, Catedrático de Escuela Universitaria, de la Universidad de Oviedo; don Alfredo Gallego Gandarillas, Profesor titular de Escuela Universitaria, de la Universidad de Alcalá; don Fernando de Prada Moraga, Profesor titular de Escuela Universitaria, de la Universidad de Valladolid.

**7988** RESOLUCION de 25 de febrero de 1991, de la Universidad de Salamanca, por la que se convocan a concurso plazas de Catedráticos de Universidad y de Escuela Universitaria y Profesores titulares de Universidad y de Escuela Universitaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en el Real Decreto 678/1988, de 1 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 5).

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Los concursos, en todos sus extremos, se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto por la legislación general vigente de Funcionarios Civiles del Estado.

Segunda.—Las Comisiones nombradas para juzgar los concursos están clasificadas, a efectos económicos, en la categoría primera del anexo IV del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio.

Tercera.—La tramitación del concurso para proveer las citadas plazas será independiente para cada una de ellas.

Cuarta.—Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Quinta.—Deberán reunir, además, las condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.º, apartado 1, letra c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

b) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

c) Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.

d) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.

Sexta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Salamanca, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo número 11 debidamente cumplimentada (modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 58, de 9 de marzo de 1987; Resolución de 26 de febrero de 1987, de la Universidad de Salamanca), junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. De acuerdo con el artículo 5.1 del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Sección de Gestión Económica de la Universidad de Salamanca, la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente, y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Sección de Gestión Económica expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares se unirá a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Sección, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Septima.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Salamanca, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Octava.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Novena.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Décima.—Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad, correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las

Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Salamanca, 25 de febrero de 1991.-El Rector, Julio Feroso García.

## ANEXO QUE SE CITA

### Universidad de Salamanca

Número de plazas: Una. Plaza número: 501. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Fundamentos de Análisis Económico». Departamento: Análisis Económico y Contabilidad. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Teoría Económica. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número: 502. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Química Analítica». Departamento: Química Analítica, Nutrición y Bromatología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Química Analítica. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número: 503. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Filología Inglesa». Departamento: Lengua y Literatura Inglesa y Literatura Norteamericana. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Filología Inglesa. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número: 504. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Psicología Evolutiva y de la Educación». Departamento: Psicología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Psicología de la Sexualidad (Evolución y Educación Sexual). Centro: Facultad de Psicología. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número: 505. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Química Inorgánica». Departamento: Química Inorgánica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Química Inorgánica. Centro: Facultad de Farmacia. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número: 506. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Química Orgánica». Departamento: Química Orgánica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Química Farmacéutica. Centro: Facultad de Farmacia. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número: 507. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Geografía Humana». Departamento: Geografía. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Geografía Humana. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número: 508. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Química Física». Departamento: Química Física. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Química Física. Centro: Facultad de Ciencias Químicas. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número: 509. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento: «Filología Española». Departamento: Lengua Española. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Lengua Española. Centro de Escuela Universitaria de Biblioteconomía y Documentación. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número: 510. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento: «Didáctica de las Ciencias Sociales». Departamento: Geografía. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Didáctica de las Ciencias Sociales. Didáctica de la Historia. Centro de Escuela Universitaria de EGB de Avila. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número: 511. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento: «Ingeniería de Sistemas y Automática». Departamento: Física Aplicada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Iniciación a la Informática. Centro de Escuela Universitaria de Biblioteconomía y Documentación. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número: 512. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento: «Ingeniería Textil y Papelera». Departamento: Ingeniería Química y Textil. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Tejidos de Punto. Centro de Escuela Universitaria de I.T.I. de Béjar. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número: 513. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento: «Ingeniería Textil y Papelera». Departamento: Ingeniería Química y Textil. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Química Textil. Centro de Escuela Universitaria de I.T.I. de Béjar. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número: 514. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento: «Filología Francesa». Departamento: Filología Francesa. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Lengua Francesa: Francés Comercial y Empresarial. Centro de Escuela Universitaria de Estudios Empresariales. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número: 515. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento: «Didáctica y Organización Escolar». Departamento: Didáctica, Organización y Métodos de Investigación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Organización Escolar. Centro de Escuela Universitaria de EGB de Zamora. Clase de convocatoria: Concurso.

7989

RESOLUCION de 26 de febrero de 1991, de la Universidad de Vigo, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de un puesto de trabajo de personal funcionario de administración y servicios.

Encontrándose vacante un puesto de trabajo de personal funcionario de administración y servicios, dotado presupuestariamente y de provisión por el procedimiento de concurso,

Este Rectorado, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y con lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en la Resolución rectoral de 17 de septiembre de 1990, por la que se da publicidad al baremo aprobado en Junta de Gobierno para la valoración de méritos de los funcionarios y de administración y servicios, así como el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, y que es de subsidiaria aplicación en esta convocatoria, resuelve convocar concurso de méritos para cubrir el puesto vacante que se detalla en el anexo I de esta Resolución y que se desarrollará con sujeción a las siguientes

### Bases de la convocatoria

#### I. Requisitos y condiciones de participación

Primera.-1. Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera al servicio de las Administraciones Públicas que, siendo Licenciados en Derecho, pertenezcan al grupo de titulación A en los términos que se especifican en el anexo I, con excepción del personal perteneciente a los Cuerpos o escalas en los sectores de Docencia, Investigación, Sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología.

2. Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios comprendidos en el apartado anterior, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme.

Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación el día de terminación del plazo de presentación de instancias.

3. Los funcionarios en activo con destino definitivo sólo podrán participar siempre que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo que se trate de funcionarios destinados en la Universidad de Vigo, o en los supuestos previstos en el artículo 20.1, e), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o en el de supresión del puesto de trabajo.

4. La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y posesión de los méritos alegados será el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes, salvo en lo que se refiere al complemento de destino del puesto de trabajo ocupado por concurso o libre designación, en que se tomará como referencia la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

#### II. Méritos

Segunda.-1. Méritos preferentes.-La puntuación máxima será de 15 puntos, pudiendo declararse desierta la vacante si los aspirantes, de acuerdo con el baremo que a continuación se establece, no alcanzan una puntuación mínima de cuatro puntos:

a) Antigüedad.-La antigüedad se valorará hasta un máximo de tres puntos: 0,10 puntos por cada año completo de servicio en la Administración, incluidos los reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

b) Titulación.-La titulación se valorará hasta un máximo de dos puntos:

Doctor: Dos puntos.

Licenciatura o equivalente: 1,8 puntos.